

FECHA: 31/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 12593/2022

ID TÍTULO: 2504619

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Animación Digital por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Centro Universitario Voxel
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros de la comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **GRADUADO O GRADUADA EN ANIMACIÓN DIGITAL POR LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO**.

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 de cara a la inclusión de los comentarios de evaluación.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El grado propuesto por la Universidad de Deusto tiene por título Graduado o Graduada en Animación Digital por la Universidad de Deusto, dentro de la rama de Artes y Humanidades. Es un título propuesto para impartirse en la modalidad docente presencial en el Centro Universitario Voxel, centro adscrito a la Universidad de Deusto. La propuesta se inscribe en el ámbito de conocimiento “Industrias culturales: diseño, animación cinematográfica y producción audiovisual”.

Los objetivos formativos parecen pertinentes para formar a futuras y futuros profesionales que respondan a las necesidades técnicas y creativas establecidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y que incluye a las Industrias Culturales, y más concretamente la Animación, como un ámbito de conocimiento. No obstante, en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria relativo a la solicitud de este título se indicaba que no se analizaba la posible duplicidad o solapamiento entre la titulación objeto de análisis y otra titulación presentada juntamente con

esta propuesta. En el informe provisional se pedía a la Universidad que justificara claramente la duplicidad en gran parte de los títulos presentados a verificación. En su escrito de alegaciones, las posibles duplicidades se han aclarado convenientemente.

En el informe provisional se indicaba que la creación de esta nueva titulación no estaba avalada por consultas internas o externas en el ámbito profesional e industrial en que se imbrica, como colegios y asociaciones profesionales, expertos en el ámbito, etc. y tampoco incluía un análisis basado en proyecciones rigurosas sobre la inserción de los y las estudiantes egresados y egresadas, tal como señalaba además el informe preceptivo emitido por el Gobierno Vasco. En fase de alegaciones, la Universidad amplía la información en la justificación, reseñando estudios e informes sectoriales relacionados con la necesidad del sector de trabajadores especializados dentro de la actividad profesional de la animación.

Asimismo, la Universidad justifica la incardinación estratégica en la Comunidad Autónoma Vasca en tanto que según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Comunidad de Madrid y el País Vasco son dos de las regiones más importantes de España en la industria de los contenidos digitales y la producción audiovisual. La Universidad en fase de alegaciones indica que la transferencia de conocimientos entre ambas comunidades en relación con este sector puede tener beneficios significativos como la creación de empleo y la mejora de la calidad y la innovación. Además, señala que esta propuesta de grado puede encajar positivamente con proyectos formativos de niveles 2 MECES que se ofertan en el Sistema Universitario Vasco centrados en los medios audiovisuales.

La modalidad de enseñanza es adecuada con un número de créditos acorde a la normativa.

En el marco de un convenio de adscripción entre el Centro Universitario Voxel y la Universidad de Deusto, se establece que ambas instituciones colaborarán en el ámbito de la investigación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La Universidad establece los resultados de aprendizaje atendiendo a los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en especial aquellos fijados en los artículos 3 y 4.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar

con claridad al alumnado sobre las diferentes vías de acceso y admisión al título. Los sistemas de reconocimiento de transferencia de créditos y de movilidad son conformes a la legislación vigente y adecuados a las características del título.

Se establecen programas de movilidad para facilitar la gestión, la revisión y la mejora de la movilidad internacional del alumnado. La Universidad contempla una adecuada organización de la movilidad del alumnado, que incluye un reconocimiento de créditos conforme a los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios consta de 240 ECTS, siendo 60 de Formación Básica, 126 obligatorias, 42 optativas y, finalmente, 12 que corresponden al Trabajo de Fin de Grado (TFG). Las asignaturas de formación básica (FB) se reparten entre los 2 primeros cursos. 30 ECTS están vinculados al ámbito de conocimiento de Industrias culturales: diseño, animación cinematográfica y producción audiovisual, 24 al de Historia del arte y de la expresión artística y bellas artes y 6 ECTS al de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Las enseñanzas se organizan en módulos y materias, estructuradas a su vez en unidades temáticas de carga de seis créditos ECTS que siguen un orden cronológico.

En el informe provisional se solicitó más información sobre la materia "Optativas". La Universidad en su escrito de alegaciones informa que esta materia ha sido definida incluyendo en el plan de estudios detallado los resultados del proceso de formación y aprendizaje, la descripción de los contenidos, la metodología, las actividades formativas y el sistema de evaluación inicialmente planificados a fecha de envío de la memoria del título. En el seguimiento y mejora del título se deberá establecer una atención especial a que los contenidos especificados en las guías docentes de cada asignatura se ajusten a los resultados de aprendizaje planificados y al perfil de egreso planteado. Esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El centro presenta una tabla donde se describe el perfil del profesorado a contratar (área de conocimiento, la categoría, titulación superior obtenida, méritos, etc.) así como la carga docente que asumirá (créditos, materias, etc.) y en la que se indica que cuenta con profesorado con experiencia previa suficiente en los distintos campos de conocimiento que se requieren para la impartición del grado. Además, se establece el compromiso de cumplir con los requisitos de incorporación del profesorado necesario para el Grado en Animación

Digital, teniendo en cuenta los perfiles descritos y con estricto cumplimiento de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

De acuerdo con el RD 822/2021 los perfiles del personal académico se pueden describir de manera agregada por ámbitos del conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado. En las alegaciones al informe provisional, la Universidad aporta una tabla del detalle del profesorado que incluye rama, ámbito de conocimiento, área de conocimiento (en los casos que exista el nivel de especificidad necesario) y campo de especialización.

Sin cuestionar los esfuerzos que puedan y deban realizarse para la ejecución del plan de contratación de personal docente e investigador de manera progresiva, según la oferta académica oficial vaya siendo autorizada y exista una previsión de necesidades académicas, la dotación, dedicación y capacidad docente en este grado, deberá ser objeto de especial seguimiento en los próximos años, así como en el proceso de Acreditación que oportunamente se lleve a cabo.

El Centro dispone de personal de apoyo propio para la ejecución del título.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El Centro dispone de infraestructuras nuevas enfocadas a la creación artística y al trabajo en equipo, así como aulas y un salón de actos adecuados a los grados ofertados. La información proporcionada presenta recursos de aprendizaje actualizados para las enseñanzas y modalidades en las que se imparten. Los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios parecen adecuados. En la página web del centro se incluye un listado específico del software para el Grado en Animación Digital.

En la página web se ha publicado el listado de convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas en empresas asociadas al título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está planificado en el tiempo y resulta adecuado.

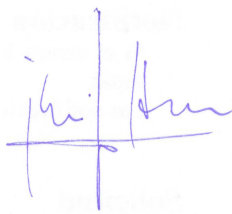
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha presentado el Manual de Calidad del Centro Universitario Voxel, en el que se indican los diferentes procedimientos, su alcance, grupos de interés a los que va dirigido y los indicadores para su seguimiento. En el informe provisional se recomendaba que se

presentara el diseño a evaluación dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria: AUDIT. En su escrito de alegaciones al informe provisional, la Universidad indica que durante la implantación de la titulación se solicitará el certificado de diseño del sistema de garantía interno de calidad dentro del programa AUDIT.

Vitoria, a 31/05/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras